MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary
Telef.990665 - 990666 - 991135
RUC: 80010506-0

RESOLUCION I.M. Nº 407/2016

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA CONSTRUCTORA FENAR PROPIEDAD DEL SR. NERY PASSI RUMICH EL LLAMADO A CONTRATACION POR EXCEPCION (CE) Nº 03/2016 "CONSTRUCCION Y REPARACION DE TECHO EN LA ESC. BAS. Nº6152 LA MERCED, ESC. BAS. Nº7439 OÑONDIVEPA Y ESC. BAS. Nº6420 SAN JUAN. AD REFERENDUM" ID: 321085.-

San Antonio, 30 de diciembre del 2016.

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Dictamen de fecha 30 de diciembre de 2016.-------

CONSIDERANDO: Que, el Art. 51 de la ley Nº3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como deber y atribución del Intendente a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.----------

Que en el marco del llamado a Contratación por Excepción Nº 03/2016 Construcción y Reparación de Techo en la Esc. Bas. Nº6152 La Merced, Esc. Bas. Nº7439 Oñondivepa y Esc. Bas. Nº6420 San Juan. AD Referéndum. ID 321085 se presento la siguiente oferta:

Nº	OFERENTES	Monto Ofertado
1	Constructora Fernar RUC 720953-3	GS. 839.143.700

Que, de conformidad a lo establecido en el Art.63 del Decreto nº21909, el que previene que la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, el Comité de Evaluación ha concluido que la firma **Constructora Fenar propiedad del Señor Nery Passi Rumich** A. presenta la oferta que se ajusta a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, observándose luego de un minucioso análisis que **CUMPLE** en su totalidad.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ANT

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary
Telef.990665 - 990666 - 991135
RUC: 80010506-0

POR LO TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONE LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR a la Empresa **Constructora Fenar propiedad del Señor Nery Passi Rumich A**. la **CONTRATACION POR EXCEPCION (CE) Nº 03/2016 ¨CONSTRUCCION Y REPARACION DE TECHO EN LA ESC. BAS. Nº6152 LA MERCED, ESC. BAS. Nº7439 OÑONDIVEPA Y ESC. BAS. Nº6420 SAN JUAN. AD REFERENDUM¨ ID: 321085.-** por valor de **GS. 839.143.700 (Ochocientos treinta y nueve millones ciento cuarenta y tres mil setecientos).----------**

Art. 2º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abog. Nancy García Toledo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO * INTENDENCIA *

Raúl Mendoza R.
Intendente Municipal